

ACTA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Plataforma *Microsoft Teams*

Sala Carlos Torres y Torres Lara – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Martes 12 de marzo de 2024

Desde la Sala Carlos Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 15 h 45 min del día martes 12 de marzo de 2024, y verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión, dio inicio a la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARAN REYES, Rosangella Andrea; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros; LUNA GALVEZ, José León y el congresista miembro accesitario FLORES RUÍZ, Víctor Seferino.

También se contó con la participación de los congresistas BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; PORTALATINO AVALOS, Kelly Roxana; ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime;

También dio cuenta de la licencia y justificaciones de inasistencias de los congresistas CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes y PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María.

ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE indicó que, como único punto del orden del día, se ha programado la exposición del señor César Vásquez Sánchez, ministro de Salud, sobre la venta de productos farmacéuticos y expedición de recetas médicas en farmacias y boticas (Resolución 0102-2024/SEL-INDECOPI recaída en el expediente 000778-2022/CEB).

Al respecto, señaló que en la sesión pasada se recibió a la funcionaria del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) quien informó ante la Comisión que la resolución que dispone que las boticas, Mifarma, Botica IP y Boticas Jorsa de la Selva, podrán comercializar víveres en sus instalaciones, además de brindar consultas médicas dentro de sus establecimientos. Sobre el particular, refirió que es producto de la falta de diligencia que habría tenido el Ministerio de Salud en el proceso administrativo ante el Indecopi, teniendo en cuenta que no habría acreditado con sustento económico y legal que no corresponde expedir víveres en las farmacias, razón por la cual el Indecopi falló en favor de las boticas mencionadas, declarando barrera burocrática a dichas prohibiciones.

En ese sentido, dijo que a solicitud de varios congresistas se ha convocado al señor Cesar Vásquez Sánchez, ministro de Salud, a fin que se exponga sobre las acciones del Ministerio de Salud ante la controversial resolución y las consecuencias de la expedición de medicamentos. Seguidamente, mencionó que está presente el señor Moisés Mendocilla Risco, director general de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) y el señor José Díaz López Aliaga, procurador público del Ministerio de Salud. En seguida les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ presentó a sus dos funcionarios del Ministerio de Salud, al mismo tiempo con el permiso del presidente de la Comisión, le cedió el pase al señor Moisés Mendocilla, para exponer del aspecto técnico.

El señor MENDOCILLA RISCO mediante el uso de diapositivas trató sobre los antecedentes normativos relacionados al Minsa, como de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y detalló los siguientes artículos: Art.1. Acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud. Art. 3. Los medicamentos y otros productos regulados en la Ley 29459 son indispensables para el cuidado de la salud de la población y constituyen un bien social y del Art. 22. Los establecimientos farmacéuticos tienen la obligación de cumplir las buenas prácticas; dispensan y expenden al consumidor final productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada), o productos sanitarios, y que también pueden realizar preparados farmacéuticos.

Del mismo modo, dio alcances el contenido del Decreto Supremo 014-2011-SA, Reglamento de establecimientos farmacéuticos, que regula a farmacias, boticas, laboratorios y droguerías. Por otro lado, explicó sobre el contenido de la Resolución Directoral 006-2015-DIGEMID-DG-MINSA, que aprueba el "Listado de productos y servicios complementarios no autorizados en farmacias, boticas, farmacias de los establecimientos de salud y botiquines", que se orienta para salvaguardar la integridad, seguridad, calidad y eficacia de los Medicamentos.

Al respecto, resaltó la importancia del listado de los medicamentos genéricos, dado que los productos no autorizados de permitirse la venta de víveres prohibidos pueden generar que lleguen algunos agentes vectores como las cucarachas, roedores, moscas, etc., que puede exponer a una contaminación en los productos de salud y expresó que el medicamento es un bien social. Luego, abordó sobre el asunto de la resolución de los servicios complementarios que no está autorizado, porque existe un código de ética, que esta referido que el médico no debe participar en la comercialización de productos de diagnósticos, terapéuticos o materiales médicos". Al mismo tiempo, argumentó el contenido del Decreto Supremo 014-2011 y que este a su vez deriva de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Posteriormente, ahondó sobre los alcances y sentido controversial de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Observó y dijo que apela de que el Indecopi pueda evaluar esta resolución, porque prima la vida y la salud.

Al respecto, dio detalle en torno a los diferentes pronunciamientos que, versado por las observaciones al sentido de dicha resolución del Indecopi, como del Ministerio de Salud, del Colegio Médico del Perú, del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, del Colegio de Odontólogos del Perú, de las asociaciones de facultades y de algunos congresistas.

El señor DÍAZ LÓPEZ ALIAGA desarrolló los aspectos procesales de los hechos que originó la emisión de la resolución del Indecopi y de la denuncia que incurriría en barreras burocráticas que interpone Mifarma SAC, Boticas IP SAC y Jorsa de la Selva SAC contra el Minsa. Dijo que, según las versiones del Indecopi, se habrían constituido en barreras burocráticas legales y carente de razonabilidad por parte del Minsa.

Seguidamente, manifestó que dentro del descargo que realiza el Minsa, no han aportado ningún medio probatorio que respalde o acredite la afectación al supuesto bien jurídico “libertad de empresa” y tampoco se ha demostrado perturbación alguna a sus libertades de elección del giro o actividad o que se les hará restringido el acceso y permanencia en el mercado, toda vez que sus productos no han tenido restricción para competir libremente en el mercado peruano.

De otro lado, aclaró que en los establecimientos farmacéuticos no se debe vender víveres, ni consultas y que el Minsa tiene atribuciones que ha plasmado en el reglamento de la norma. Del mismo modo, explicó sobre el proceso que habría seguido la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de Indecopi y sobre la legalidad y razonabilidad.

Asimismo, expresó que los amigos emplazantes apelan y aquí la sala especializada en barreras burocrática voltea el razonamiento, porque como se ha visto la comisión prefiere que el denunciante de alguna manera soporta la carga de la prueba. Entonces, mencionó que la sala especializada aquí solamente se centra en la carencia de razonabilidad, es decir confirma la resolución de primera instancia respecto a la legalidad, toca la razonabilidad a partir del razonamiento inverso.

Finalmente, dijo que como Ministerio de salud creen en la libertad de empresa y en el libre mercado, como ente rector su misión es cautelar la salud pública. Sin embargo, precisó que, en la ponderación entre la salud pública y libertad de empresa, definitivamente la salud debe estar por encima.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ agradeció su presencia de manera virtual y dijo que los funcionarios han explicado la parte técnica.

Al respecto, el PRESIDENTE alertó que habría problema con la conexión del internet, porque no se le escucha al ministro, la virtualidad a veces juega en contra, por eso la importancia que los invitados vengán presencialmente a la sesión y le indicó que quizás podría comunicarse desde su celular, entiende que tiene toda la predisposición.

La congresista GONZALES DELGADO refirió que lamenta que no se le escuche al ministro, considerando la importancia de la problemática del sistema de salud que se está viviendo, principalmente los pacientes en los establecimientos de salud, por lo que pidió que se le re programe su asistencia en forma presencial, para que pueda absolver muchas interrogantes y temas importantes de salud. En cuando a los medicamentos genéricos, señaló que en una entrevista que ha dado el ministro de salud, dijo que van a trabajar en un decreto de urgencia y en un proyecto de ley, por lo que preguntó, porque esperaron tanto tiempo para reaccionar, teniendo en cuenta que se vencía el 25 de febrero. Sobre el particular, indicó que ojalá que el trabajo sea igual como del empuje que le dieron a la campaña contra dengue y tenga la misma publicación en la situación de los medicamentos genéricos. Mostró preocupación de la falta de medicamentos genéricos en los centros de salud, la cual perjudica a las personas más vulnerables como los pacientes con diabetes, con cáncer.

De otro lado, en cuanto a la reglamentación de la ley que permite acceder a medicamentos, observó y expresó que, ya se ha aprobado en países de alta vigilancia sanitaria, entonces, esta norma se tiene una prepublicación de casi un año, por lo que preguntó, dónde está la planificación del Poder Ejecutivo, por qué se responde después de las fechas fijadas, ya se vencieron, no se tiene respuestas claras no se sabe lo que van a hacer o decir, esto es una falta de respeto al pleno de esta comisión.

EL PRESIDENTE mostró preocupación porque no se ha escuchado la exposición del ministro, por lo que pidió que le brinde la fecha que puede estar presencialmente en la sesión de la Comisión, comprende el malestar de los congresistas, por ello le habría comunicado a la coordinadora parlamentaria que participe presencialmente.

Seguidamente, comunicó que el ministro está en camino a la sesión, por lo que se suspendió por 15 minutos el desarrollo de la sesión.

El PRESIDENTE retomó la dirección de la sesión y le dio la bienvenida al señor César Vásquez Sánchez, ministro de Salud, que se encuentra de forma presencial, acto seguido, le concedió el uso de la palabra.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ dijo que por los problemas con la conexión virtual decidió acercarse inmediatamente a la sesión, para aclarar algunas dudas de los señores congresistas, a pesar que el documento de la invitación ingresó ayer en la tarde, por ello, se acordó que los funcionarios estén presencialmente y su persona en forma virtual. Además, manifestó que por la emergencia sanitaria se tiene programada las visitas de muchas autoridades que vienen de muy lejanos lugares del interior, para atenderlos, en efecto los ha dejado en espera en estos momentos para poder venir aquí.

Recalcó que los funcionarios han sido bastante claros y que el Minsa como la gran mayoría de instituciones académicas técnicas profesionales han mostrado su descuerdo con la resolución emitida por el Indecopi, aquí el tema es muy sencillo, hay dos derechos que han sopesado, el de la libertad de empresa y de la salud, equívocamente a nuestro juicio el Indecopi valoró más el derecho a la libertad de empresa. Luego, indicó que el Indecopi debió velar por el consumidor, por eso el Minsa emitió un pronunciamiento.

Además, refirió que se han realizado las acciones legales, se ha presentado una medida cautelar contra la resolución del Indecopi y se ha elaborado un proyecto de ley, que no solo va a cerrar este capítulo nefasto, que abrió con la interpretación el Indecopi. Acto seguido, en cuanto al proyecto de ley que presentaran, señaló que establecerá la prohibición del expendio de alimentos, cualquier producto ajeno a la naturaleza que se debería de vender en las farmacias.

Asimismo, argumentó que en las disposiciones de la propuesta legislativa se va a establecer un porcentaje mínimo para el stock diario que deben vender las farmacias, a fin de que las cadenas farmacéuticas no le saquen la vuelta fácilmente a la ley, como venía pasando, porque el decreto de urgencia que venía rigiéndose, tenía muchos cuestionamientos, no se fijaba el monto mínimo.

Al respecto, el PRESIDENTE saluda su predisposición del ministro de estar presencialmente. Al mismo tiempo, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de las exposiciones del ministro y de los funcionarios.

La congresista BARBARÁN REYES observó y dijo que ayer en la exposición de la funcionaria del Indecopi señaló que el Minsa no habría cumplido con los informes correspondientes que deberían ingresar al momento que tomaron la decisión. Además, expresó en todo momento que las dos prohibiciones que estaban analizando eran a favor, pero no tenían el respaldo técnico del Minsa para que ellos puedan indicar lo contrario.

Al respecto, mostró preocupación porque los peruanos queden desprotegidos por una descoordinación entre dos instituciones, no habría voluntad por parte del Minsa para corregir esta situación de la prórroga del decreto de urgencia. Preciso que, desde el Congreso de la República, el grupo parlamentario de Fuerza Popular ha presentado una iniciativa legislativa para que esta disposición sea elevada a ley, reconociendo el derecho que tienen los peruanos a la salud, además, con esta norma, los medicamentos genéricos serían muchísimos más cómodos. Por lo expuesto, preguntó, qué institución falló, porque tuvieron que esperar que se venza el decreto de urgencia, deberían de haber pensado en otras alternativas, considerando que una propuesta legislativa sigue un procedimiento parlamentario, siendo este tema muy delicado.

La congresista GONZALES DELGADO mencionó que era importante que aquí el ministro pueda aclarar por qué el Minsa dejó que se venciera el plazo del Decreto de Urgencia 007-2019 y su ampliación 59-2020 que obliga a las farmacias a tener disponibilidad de medicamentos esenciales genéricos, bajo amonestación. Luego, expresó que el acceso a los medicamentos genéricos es indispensable, por lo que debieron de prevenir esta situación, acto seguido explicó sobre el procedimiento parlamentario para la aprobación de una ley y para su reglamentación. Después, observó que, estando aquí el representante de la Digemid, manifestó que en febrero se ha dado en el marco de las enfermedades huérfanas, finalmente el 6 de marzo del presente, se logró la prepublicación del reglamento, de casi un año, sin embargo, se sabe que esto todavía es claramente insuficiente, no podemos seguir con un Estado ausente, que no atiende a su población en la salud pública.

Seguidamente, abordó sobre la problemática que les aqueja a los pacientes con enfermedades raras, huérfanas en el acceso de medicamentos y observó de que el Poder Ejecutivo no pueda importar estos medicamentos cuando ya son aprobado en otros países y sobre todo después de casi un año de pre publicar el proyecto del reglamento; además está incompleto porque no considera la eliminación de barreras burocráticas, la cual retrasa el registro de estos innovadores, destinados a pacientes con enfermedades raras, huérfanas y con cáncer. Acto seguido, le indicó al ministro que a fines de enero estuvo en su despacho con sus colegas de la región de Arequipa, para comunicar de los diferentes problemas que esta atravesando los pacientes oncológicos, por lo que le recordó del compromiso del Minsa para atender estas incertidumbres. Sin embargo, dijo que hasta la fecha no se tiene noticias, los pacientes siguen enfrentando la lucha contra el cáncer, siguen muriendo, porque no hay doctores, no hay personal que pueda atender las diferentes máquinas de salud y refirió que definitivamente la salud está en crisis, insuficiencia de planificación del Estado, escasez de sensibilidad de quienes dirigen este sector.

La congresista PORTALATINO AVALOS en primer lugar, señaló que desde la bancada de Perú Libre siempre se ha rechazado la designación de la funcionaria del Indecopi, porque se ha visto la falta de eficiencia, carencia de sensibilidad y la salud es una de ellas, insuficiencia de tino para tomar decisiones trascendentales o es que en esa institución no hay gente especializada de salud para asesorar, antes de emitir una resolución. Ante ello, mencionó que no se puede ver a los medicamentos como una mercancía o hacer las consultas médicas en una farmacia, dado que no hay las condiciones para hacerlas.

En ese sentido, manifestó que rechaza los intereses económicos sobre la salud, de igual manera, sobre el decreto de urgencia, saludó que se haya programado el tema en la sesión de hoy, toda vez que dicho decreto ha caducado. Después, dijo que el responsable podría ser el director de la Digemid, por no prevenir las acciones para salvaguardar la institucionalidad en la salud pública y expresó que debió de ampliarse y no solo quedarse con un listado de 40 medicamentos genéricos y de bajo precio.

En la misma medida, indicó que se necesita una ley, que se amplie para que pueda incluir la totalidad de medicamentos genéricos que tiene en registro sanitario en nuestro país y poner límite a las farmacias para que estas estén obligados a por lo menos tener un stock del 50% y al alcance del bolsillo de todos los peruanos. Señaló que efectivamente como dice la congresista Diana Gonzales, las propuestas legislativas tienen un plazo y procedimiento, entonces, el costo político, es del funcionario de la Digemid. En ese entender, refirió que desde su despacho han elaborado una iniciativa legislativa para tener los cambios que ha mencionado, como del acceso universal a los fármacos y dispositivos médicos, los productos sanitarios para acceder al 50%, entre otros. Finalmente, manifestó que se tiene que corregir, se tiene que seguir avanzando, la salud pública es de todos, también hay que tener un control dentro de la Digemid, donde se ven saturados los expedientes técnicos.

La congresista GONZALES DELGADO anunció que tiene el oficio, donde el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, solicita la no prórroga del Decreto de Urgencia 007-2019 que declara los medicamentos genéricos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad. En ese sentido, preguntó al ministro qué tanto influyó este pedido en la decisión de su sector y qué otro gremio solicitó lo mismo y con qué otros actores se ha reunido para evaluar este tema que tiene como consecuencia final el impacto en los pacientes para las adquisiciones de medicamentos genéricos.

El PRESIDENTE aclaró que esta sesión obedece a pedido de varios congresistas. Seguidamente, expresó que se ha escuchado a la funcionaria del Indecopi sobre los alcances del sentido de la resolución y ahora se ha escuchado al procurador, por lo que preguntó, cómo es posible que el Indecopi dijera que el Minsa no se ha pronunciado nada, le causa extrañeza que el procurador público del Minsa no pueda hacer nada sobre el tema.

Luego, mencionó que el ministro dijo que se ha presentado una medida cautelar, por lo que preguntó, que le precise cuándo ha presentado dicho documento y en cuanto a la presentación del proyecto de ley de medicamentos genéricos, alertó que tiene su plazo. Observó que en la emisión de la resolución por el Indecopi se estaría favoreciendo a las tres boticas, por lo que preguntó, si el Minsa va a realizar un proceso contencioso administrativo contra dicha resolución, seguramente podrá contestar el procurador. Acto seguido, hizo las siguientes preguntas: el Minsa va actualizar los protocolos de expedición de productos de las farmacias, desde cuándo están vigentes estos mecanismos; se dice que van a desaparecer los medicamento genéricos, hay normativa vigente que garantiza la venta de genéricos; qué campaña de difusión existe de parte del Minsa para informar a los consumidores que su derecho de adquirir medicamentos genéricos de calidad debe ser respetado por los proveedores; qué sanciones se han impuesto a los proveedores que no respeten e inducen a la compra de medicamentos de marca desplazando a los genéricos.

Finalmente, indicó que espera que el Minsa tome las acciones correctivas y que el funcionario responsable asuma su responsabilidad, considerando que mucho tendría que ver el director general de la Digemid, entiende que como ministro de Estado tiene muchos compromisos que atender, pero están los funcionarios para asesorar y tomar acciones.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ con relación a que la funcionaria del Indecopi habría dicho que el Minsa no ha sustentado oportunamente la defensa de lo que hoy están informando, señaló que obviamente tiene que defenderse, ellos han sacado esta resolución sin medir el impacto que iba a originar. Recalcó, que han presentado las medidas correctivas en bien de la salud pública. Luego, explicó sobre el proceso que han seguido tanto el Indecopi como el Minsa, cada uno en el sentido que ya se expusieron y cree que aquí ha habido un análisis erróneo por parte del Indecopi.

Reiteró que están también enfocados en el tema de emergencia sanitaria por el tema del dengue, por ello tienen constantes reuniones con los alcaldes, al mismo tiempo, desarrolló sobre la problemática del establecimiento oncológico en la región de Arequipa y mencionó que esta depende del gobierno regional de Arequipa, entiende su preocupación de la congresista por los pacientes con cáncer de su ciudad, pero él no puede intervenir, sin que el titular de la región que es el gobernador regional haga los requerimientos con los sustentos. Ante ello, dio a conocer que esta para el debate en el Pleno del Congreso de la República una ley que fortalece el rol del sector del Minsa. Después, explicó del sobreesfuerzo que ha realizado en las regiones para solucionar problemas de salud.

En cuanto a responsabilidades de funcionarios en el Minsa por la falta de accionar para contrarrestar el problema de la atención inmediata de las normas y de la prórroga, dijo que se realizaran las investigaciones correspondientes y se tomaran las medidas. Con respecto a los medicamentos genéricos, indicó que no ha sido influenciado en ninguna decisión. Al mismo tiempo, refirió que los que emitieron el decreto de urgencia en su oportunidad, seguramente lo han hecho con la buena intención, pero no ha tenido efecto directo en la población, porque no se ha fijado un porcentaje mínimo al stock de exigencia diaria en las farmacias y explicó sobre los informes de Digemid de los últimos 6 años.

Trató sobre los alcances de un proyecto de ley que habría presentado en su ocasión, en la cual se establecía la exigencia de un 30% mínimo en el stock diario de los medicamentos genéricos en una farmacia, pero que lamentablemente no se aprobó en su oportunidad. En ese sentido, saluda a las bancadas que han presentado sus proyectos de ley, las mismas que están estableciendo fijar un porcentaje, ahora es un tema que el Congreso debe definir. Entonces, dijo que está seguro que el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo está impulsando, es una buena propuesta, se está estableciendo cerrar vacíos para el beneficio de la salud pública, toda vez que según el decreto de urgencia en el listado eran 40 medicamentos genéricos esenciales, pero eran 796, considerando que ello también se modificará.

Con respecto a la pregunta, si las farmacias van a poder vender medicamentos genéricos, señaló que sí, no hay un impedimento al respecto. Con respecto a las acciones que ha tomado como Ministerio de Salud, con la venia del presidente de la comisión, le dio pase al procurador para que pueda hacer la aclaración.

El señor DÍAZ LÓPEZ ALIAGA abordó sobre la presentación de los informes técnicos que han realizado, aclaró que el proceso es uno solo, lo que sucede que cuando una parte es denunciada formula descargos, los mismos que fueron sustentados técnicamente, entiende que el Indecopi defiende su posición, pero se debería de conocer que existe después de agotada la vía administrativa. Insistió en que se ha presentado una medida cautelar, esta medida tiene por finalidad neutralizar los efectos de esta resolución, allí se discutirá jurídicamente en el ámbito que corresponde y el Indecopi tendrá la posición y ellos la convicción de que esta situación quedará revertida a partir de un pronunciamiento del órgano jurisdiccional.

El congresista JAIME QUITO mostró su preocupación sobre la falta de escasez de medicamentos genéricos en los establecimientos farmacéuticos y la deficiencia en la atención de la salud pública, así como de la problemática en la emergencia sanitaria por el dengue, en lo que resaltó que la salud debe estar por encima de todo. Observó que no se haya trabajado oportunamente en la fecha de la prórroga del decreto de urgencia, además el proyecto de ley debió ser presentado oportunamente, considerando que tiene un trámite que seguir, la población son los más perjudicados y más, los de bajos recursos económicos. Expresó que más allá de fijar porcentajes, se debe establecer la venta de todos los medicamentos genéricos y dijo que las enfermedades mentales están creciendo, asimismo, le preocupa de los pacientes con cáncer y los medicamentos son caros, la gente se está muriendo.

Por otro lado, le preocupa la desatención que podría haber por la situación de la descentralización, dado que van al gobierno regional, a la gerencia nacional de salud y les dicen que no pueden contratar médicos, enfermeras porque están prohibidas, toda vez que tiene que tener el visto del Minsa para autorizar, entre otros problemas de salud. En ese aspecto, cree que hay problemas esenciales, pero primero se tiene que mirar a la salud en su conjunto, se tiene que resolver los problemas de fondo, para una mejor atención de los pacientes.

La congresista GONZALES DELGADO observó que el ministro después de 9 meses recién se dé cuenta que el decreto de urgencia no tuvo impacto positivo en la población, además que solo se trataba de 40 medicamentos. Sin embargo, mencionó que hoy se toma conocimiento en una entrevista del ministro, que van a presentar un nuevo decreto de urgencia, para que funcione mientras se aprueba el proyecto de ley, donde se establece un mínimo de 30% de stock, sin afectar el bolsillo de las personas, ni de las farmacias o boticas ubicadas en zonas alejadas, ahora el Poder Ejecutivo va a correr con la presentación de este decreto en paralela con la proposición de ley. Alertó y precisó que, si este proyecto se hubiera presentado en junio, julio o agosto, está segura que ya sería ley, y se hubiera tenido un listado de medicamentos genéricos más amplio. Reiteró su preocupación por la falta de medicamentos y atención para los enfermos de cáncer, entre otras incertidumbres de la situación de la salud.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE abordó sobre los alcances de los medicamentos genéricos y sobre el sistema integral de la salud. Luego, dijo que han presentado un proyecto de ley de acceso universal de la población de medicamentos genéricos y afirmó que el decreto de urgencia caducó en febrero del presente y que es cierto los medicamentos genéricos que venden en los establecimientos de salud no establecía un porcentaje mínimo de la dispensación mensual.

Al respecto, indicó que el proyecto de ley que han presentado establece una obligación de un equivalente del 30% de la dispensación mensual, para los productos que sean de unidades de alta rotación y 5 % para los productos de baja rotación, esto es importante porque significaría que habría suficiente stock para atender las necesidades de la población y aumentar la base sobre la cual se calcula los porcentajes. Al mismo tiempo, señaló que se va a subir de 40 medicamentos esenciales a un total de 796 medicamentos y explicó sobre los alcances de la lista de los medicamentos genéricos establecidos en el decreto de urgencia, de las cantidades que deberían de establecerse en la ley y de la situación de los medicamentos de marca.

Luego, ahondó el contenido de la propuesta legislativa que será beneficioso también para las boticas pequeñas independientes registradas en el registro de micro y pequeña empresa, porque van a estar exceptuadas del alcance del porcentaje de stock establecido en el nuevo

artículo 27 de este artículo de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y de esta manera no tendrán que correr el riesgo de entrar en quiebra, en caso que se le exija de tener stock de 30%, entonces, el objetivo es tener una ley de acceso universal a los productos farmacéuticos y a un precio razonable.

La congresista PORTALATINO AVALOS les indicó a los congresistas que no se puede pasar por agua tibia las facultades y acciones de los funcionarios del Indecopi, dado que detrás hay un staff de profesionales que no pudo remitir una resolución que habría perjudicado a los consumidores.

El congresista VARAS MELENDEZ en la misma preocupación de los demás congresistas, refirió que se deberían tomar medidas correctivas que correspondan a los funcionarios de la Digemid, pero entiende que ya se han hecho los actuados y se ha presentado un proyecto de ley, referido a los medicamentos genéricos, espera que se agende de manera inmediata su estudio y aprobación.

Así también, abordó sobre la situación de las cadenas comerciales en la venta de los medicamentos, de la importación, la certificación, de las patentes, de las marcas y sobre las irregularidades que se presentan en el mercado. Luego, dio alcances con ejemplos de ventas de medicamentos genéricos y de marca e hizo comentarios de las supuestas propuestas en cuanto a fijar el porcentaje, por lo que advirtió que no se trata de poner 30% o 50%, en ese sentido, dijo la norma tiene que tener claridad en la disposición. Por otro lado, refirió que se debería de ver las responsabilidades del Indecopi.

El congresista FLORES RUIZ discrepó con algunas opiniones de los congresistas y manifestó que la emergencia sanitaria del dengue, es una crisis muy severa. Por otro lado, difirió con la opinión del ministro sobre el sentido del Decreto de Urgencia 007-2019, que haya servido poco y dijo que la población está reclamando la renovación del decreto de urgencia, porque simplemente tenía cierta utilidad. Luego, observó sobre la cantidad de medicamentos genéricos que están establecidos en el listado.

Seguidamente, hizo comentarios de la problemática de la venta de los medicamentos genéricos en las farmacias privadas y públicas, acto seguido, abordó en torno al desabastecimiento de medicamentos genéricos en las farmacias, la cual perjudica a miles de personas. Luego, dijo que está de acuerdo con la medida cautelar que se ha presentado y de la prórroga del Decreto de Urgencia 007-2019, al respecto pidió que se confirme dichas acciones.

Por otro lado, indicó que el grupo parlamentario de Fuerza Popular ha presentado un proyecto de ley, a iniciativa de los congresistas Ernesto Bustamante y Patricia Juárez para cubrir todos los vacíos de la norma en el tema de comercialización de medicamentos genéricos para el sector público y privado. Al mismo tiempo, explicó sobre la propuesta del porcentaje de los medicamentos genéricos en el stock en las farmacias, que podría ser el 30%. Posteriormente, pidió que se le confirme el acto de la prórroga del decreto de urgencia y espera a la publicación de la norma para estar más tranquilo. Del mismo modo, reiteró que el ministro asegure el abastecimiento de medicamentos genéricos en los establecimientos de salud públicos, sobre todo con sistema de Cenares, la cual le parece que tiene que ser revisado.

El PRESIDENTE destacó que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 7, que todos tienen el derecho a la protección a la salud, la cual está por encima de todas las demás normas. Distinguió que el procurador público del Minsa haya presentado una medida cautelar. Con relación a los proyectos de ley que se han presentado referidos a los

medicamentos genéricos, refirió que se elaborará el predictamen lo más pronto posible, por lo que solicitó que las opiniones relacionadas a su sector sean derivadas con celeridad a la Comisión, quizás en las próximas sesiones se pueda incluir en la agenda. Acto seguido, trató sobre la preponderancia de los medicamentos para las personas con cáncer, considerando que ellos no esperan y comunicó que en su oportunidad ha realizado una visita de fiscalización al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), donde tuvo una reunión con el director y pudo conocer los problemas que le aquejan.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ explicó sobre las acciones que realizaron en la emergencia sanitaria del dengue. Luego, abordó sobre las trabas que existiría en el sistema del proceso de certificación, convocatoria, ejecución de proceso para algunas acciones en el sistema de salud. Del mismo modo, trató de las transferencias de presupuesto que se ha brindado a los gobiernos regionales e informó que viene trabajando con gran esfuerzo con ellos, brindándoles asistencia técnica, brigadistas y señaló que inclusive muchos congresistas viajan con él para combatir los problemas de salud en el interior del país.

De la misma manera, expresó que han invertido presupuesto para la atención con cáncer y que está garantizado todo el tratamiento oncológico, y están haciendo llegar los medicamentos de acuerdo a los petitorios y sustentos en las regiones. Luego, aclaró que es falso que para que se contrate a un personal, se necesita el visto del Minsa, por lo que comunicó que a él diariamente le piden los alcaldes, autoridades que le suban de categorización o suban de nivel de su establecimiento, ante ello, manifestó que no podría, dado que la ley marco de descentralización les ha dado esa función a las regiones. Después, trató sobre la situación de las enfermedades raras y de su normatividad y mencionó que se van a recoger todas las sugerencias para mejorar y poder solucionar los problemas que aqueja al sistema de salud.

En cuanto a las preguntas sobre la presentación del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, desarrolló el procedimiento que pasa una proposición de ley en su sector. Seguidamente, comentó sobre un proyecto de ley que presentó en su momento, que no fue aprobado. Ante ello dijo que actualmente tiene más información y que la Digemid reportó que no ha habido un cambio significativo en el acceso a medicamentos genéricos en las farmacias privadas, ni antes ni después de la emisión del decreto de urgencia, por lo que estimó que en este caso hay más averiguaciones y precisiones.

Al respecto, reiteró sobre el contenido y beneficios de la proposición de ley, la cual será una mejora en la venta de los medicamentos genéricos, al mismo tiempo, saludó que los congresistas de varias bancadas hayan presentado también. De otra parte, trató sobre las instalaciones de las boticas municipales FarmaMinsa que ofrecen medicamentos genéricos de calidad y a bajo precio, la cual se está coordinando con las municipalidades

Del mismo modo, abordó sobre la situación de la salud mental comunitario, en la cual se ha garantizado los medicamentos. Asimismo, precisó que los que dicen que hay mafia o irregularidades en la venta de medicamentos genéricos y de marca deberían de presentar las denuncias respectivas. Finalmente, dijo que tiene la predisposición de trabajar con el Congreso de la República en todas las normas en favor de la salud pública.

El congresista FLORES RUÍZ insistió que se le confirme de la existencia del abastecimiento de medicamentos genéricos en el sector público y que certifique la prórroga del decreto de urgencia.

El ministro VÁSQUEZ SÁNCHEZ enfatizó que se ha trabajado el proyecto de ley para solucionar los vacíos en la norma para la venta de los medicamentos genéricos y por la

divergencia con el Indecopi, el mismo que espera que se pueda agendar en el Consejo de Ministros, seguramente harán las consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas, y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al respecto, señaló que depende de los plazos y procedimientos del Congreso de la República para la aprobación del proyecto de ley, además, que varias bancadas han presentado propuestas legislativas relacionadas, las mismas que seguramente serán acumuladas. En ese sentido, indicó que han decidido prorrogar el decreto de urgencia en tanto se apruebe la ley de medicamentos genéricos. Con respecto del abastecimiento de medicamentos genéricos, le otorgó el uso de la palabra al señor Mendocilla Risco.

El señor MENDOCILLA RISCO con relación al abastecimiento de los medicamentos y comunicó que en este último año se ha convocado a un proceso de selección, ya partir de noviembre del año pasado ingresaron los productos propios de la compra. Ante ello, manifestó que en este mes de marzo o abril debe estar ingresando, porque lo que les recordó que, en años pasados, la compra de medicamentos se exigía que tenga un stock previo a la adjudicación. Al respecto, expresó que a la fecha los postores primero adjudican y después recién mandan a fabricar o importen los productos e informó que ya se está trabajando con el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares) para mejorar el abastecimiento de los medicamentos.

Seguidamente, trató sobre la amplitud de la ley de medicamentos para enfermedades raras, huérfanas y que, en este año, en menos de 4 meses se han autorizado medicamentos para dichas enfermedades. Asimismo, dio detalles de la norma y situación de las enfermedades de hipertensión arterial pulmonar y dijo que se está trabajando para tener control de supervisar la calidad de estos productos farmacéuticos. Acto seguido, indicó que los alcances del plan de trabajo y sobre los plazos de los trámites de los expedientes de la Digemid. Luego, desarrolló el asunto de la certificación de buenas prácticas de manufacturas de aquellos laboratorios que están en el extranjero, así como de la calidad y eficacia de los medicamentos. Finalmente, alertó que están incrementando en su función de fiscalización y comercialización, porque esto va a disminuir las irregularidades ilícitas de su comercio.

El congresista FLORES RUÍZ observó sobre lo referido por el director de la Digemid, que recién se habría realizado las compras, recién van a llegar los medicamentos, eso que significaría, que en la práctica hay desabastecimiento de productos genéricos, farmacológicos, terapéuticos en las farmacias públicas, por lo que pidió que le precise ese aspecto, considerando que tiene denuncias de Cenares, donde le comentan que no existe stock suficiente, ni siquiera productos básicos para poder sobrellevar las recetas de los mismos médicos. Por otro lado, dijo que la instalación de la FarmaMinsa le parece que es una gran idea, pero entonces que estas sean el proveedor de los productos farmacéuticos, que los médicos están recetando en todos los hospitales nacionales.

Al respecto, el señor MENDOCILLA RISCO aclaró que los procesos de compra se llevaron a cabo el año pasado y están ingresando a partir de noviembre del año transcurrido, entonces, quiere decir, que los procesos del último año, ya están en este momento y añadió que tienen dos tipos de compra, una compra centralizada y otra compra que hacen los gobiernos regionales.

El congresista FLORES RUÍZ preguntó, que le confirme si hay desabastecimiento en los stocks de las farmacias públicas.

El señor MENDOCILLA RISCO contestó que no hay desabastecimiento en estos momentos en las farmacias.

El PRESIDENTE comunicó sobre la denuncia que se hizo por un medio de comunicación, que habría abastecimiento de agua no apta para consumo humano, que se viene distribuyendo en los hospitales de la red de salud de Lima Norte y que expertos en salud ambiental han realizado pruebas de las muestras de agua de las cisternas, obteniendo resultados preocupantes.

Sobre lo referido, señaló que efectivamente las cisternas que están trayendo a los centros de salud no es apto para el consumo humano, más bien esa agua sirve para las construcciones, por lo que ha cursado un oficio a su sector y pidió al ministro que sería importante que se pueda corregir, porque la salud es un derecho fundamental. Luego, habló en quechua de la situación de la salud. En cuanto a los proyectos de ley relacionados a medicamentos genéricos presentado por diferentes tiendas políticas, refirió que se hará un trabajo técnico y consensuado. Por otro lado, solicitó al procurador público que se le brinde una copia de la medida cautelar que han presentado.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 18 h 34 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.